



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DE LA ECONOMÍA PERUANA”



CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS

N.º 045-2025-SGDT-MDM

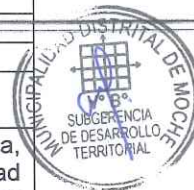
LA ARQ. MG. CINTHIA FIORELLA VASQUEZ ANGULO –SUBGERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE:

CERTIFICA:

Expediente N.º 6760-2025

Que, de acuerdo al Título III, Capítulo I, Art. 14º, de la Ley 29090 y O.M. N.º 24-2016-MDM, Ordenanza que aprueba el plano de zonificación de uso de suelo, su reglamento de Desarrollo Urbano y el cuadro de Zonificación y Compatibilidad de uso de suelo del distrito de Moche; establece que el predio ubicado en la **ALTOS DEL VALLE ETAPA 1º ETAPA MZ T Lote 9**, del Distrito de Moche, le corresponde los siguientes Parámetros Urbanísticos y Edificatorios:

1. Área de Estructura Urbana:	I
2. Zonificación:	RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA R4 (RDM 4)
3. Alineamiento de Fachada:	0.00 (SIN VOLADO FUERA LIMITE DE PROPIEDAD)
4. Usos de los suelos permisibles y compatibles	VIVIENDA UNIFAMILIAR
5. Restricciones:	- No se permite habilitaciones Urbanas con construcción simultánea, pertenecientes a programas de promoción del acceso a la propiedad privada de la vivienda, que no respeten las áreas mínimas y alturas máximas programadas. - No se permite subdivisiones de los lotes aprobadas en la Habilitación Urbana.
6. Coeficientes máximos y mínimos de edificación:	Hasta 2 pisos: 1.4 Hasta 3 pisos: 1.7 máximo (*)
7. Porcentaje mínimo de área libre:	30%.
8. Altura máxima y mínima de edificación:	Hasta 2 Pisos. (5.40 ml.) Hasta 3 Pisos (8.10 ml.). Se permite siempre y cuando respete el coeficiente de edificación Ver ítem 6 (*) y los retiros municipales. Ver ítem 9(*).
9. Retiros: <u>En 1º y 2º Nivel:</u> Calle: Avenida:	2.00 ml. } (Área que no podrá ser techada, 3.00 ml. } Usos: según RNE). ELEVACION LATERAL ELEVACION FRONTAL (*)En el 3º Nivel: Calle: Avenida Retiro lateral (colindante con parques o áreas verdes). Retiro lateral (colindante con Propiedad de terceros). 3.00 ml. (después del retiro de 2 ml. de lote) - (*) 3.00 ml. (después del retiro de 3 ml. de lote) - (*) 2.00 ml. del límite de propiedad de la edificación (*) 0.00 ml.
10. Área del lote Normativo (m2):	90 m2
11. Frente mínimo (ml.):	6.00 ml.
12. Densidad neta:	1,300 Hab./ Ha. Plaza @ 1 vivienda.



Puede verificar la validez de la documentación en el siguiente link y QR
<https://municipalidad.pe/desarrollo-territorial/certificados/parametros-urbanisticos-y-edificatorios/>





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Se expide el presente Certificado para los fines que estime conveniente, por un periodo de validez de 36 meses a partir de la fecha de emisión, a solicitud del **SR. MENDIBURU ALVAN JOSUE OSWALDO**, identificado con **DNI N° 71028853**.

Recibo N° 0009686 (09/07/2025)

Moche, 11 de julio del 2025.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MOCHE
SUBGERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL



Mg. Arq. CINTHIA FIORELLA VASQUEZ ANGULO
DIP. GERENTE

Josue Oswaldo Mendiburu
Alvan

DNI 71028853

16/07/2025

Puede verificar la validez de la documentación en el siguiente link y QR
<https://munimochegob.pe/desarrollo-territorial/certificados/parametros-urbanisticos-y-edificatorios/>



WWW.MUNIMOCHE.GOB.PE

Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú

